En sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la convocatoria pública por la que han accedido a sus plazas de asesores en Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) las personas mencionadas en las iniciativas con números de expediente 9-18/PES-00224 y 9-18/PES-00226 y su puesto de trabajo previo a 2011, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de diciembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito las siguientes preguntas al Departamento de Educación:

En relación con las personas que en la actualidad vienen ocupando plaza de Asesores en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) y de las que se ha solicitado información, por iniciativa parlamentaria, de su situación administrativa y que las convocatorias públicas establecidas para acceder conforme a derecho en los últimos años han sido: ·

Convocatoria 2011 (Resolución 487/2010, de 13 de diciembre), 2015 (Resolución 651/2015, de 18 de marzo), 2016 (Resolución 700/2016, de 16 de marzo), 2017 (Resolución 1378/2017, de 16 de mayo).

Teniendo en cuenta las preguntas y respuestas parlamentarias siguientes:

Respuesta a iniciativa 9-18-PES-00224

Respuesta a iniciativa 9-18-PES-00226

Y en las que se establecía que desde 01/09/2011 ocupan plazas de asesores en los CAP. Se plantean las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

-¿Cuál ha sido, en cada caso, de las convocatorias públicas mencionadas, por las que dichas personas han accedido a la plaza de asesor de CAP que ocupan en la actualidad?

-¿Cuál era su puesto de trabajo previo a 2011 respectivamente?

-¿Qué cómputo de tiempo se establece para las mismas?

-¿Basándose en qué normativa?

Corella a 10 de diciembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras